

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta del día diecinueve de mayo del año dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bilbao Martínez, D<sup>a</sup> Blanca Antepará Uribe, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez, actuando como Secretario D<sup>a</sup> Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

#### **I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Remitidas las copias de las actas de las Sesiones celebradas los días catorce de abril y veintinueve de abril, el Sr. Concejál D. Ekaitz Díaz de Garayo hace constar lo siguiente:

En el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2014 no aparece en el punto VII “Justificación del Destino de las Subvenciones concedidas” que preguntó qué procedimiento se había seguido cuando el Presidente de la Junta Administrativa de Zurbano había consultado a la Secretario sobre la subvención concedida, ya que el Presidente le comentó que no había solicitado subvención por el aumento de obra porque sabía que no tenía subvención.

La Secretario le responde que le informó que la subvención había sido concedida en el ejercicio 2013 sobre el presupuesto de adjudicación de la obra, que por lo tanto no tenía subvención por el aumento ya que se trata de un ejercicio cerrado, y que en todo caso para el aumento de obra tenía que pedir nueva subvención a cargo del presupuesto de 2014 y la Corporación estudiar la misma a la vista de la justificación del aumento del coste de la obra.

Corregido el error, se procede a aprobar el acta por unanimidad.

Asimismo se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014.

#### **II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 64 AL 89.**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 64 y el 89, ambos inclusive.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

En cuanto al Decreto nº 69 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bilbao Martínez frente a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de Ullivarri-Gamboa, la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bilbao Martínez hace constar lo siguiente:

“La parcela 96 del polígono 1 de Ullivarri-Gamboa estaba clasificada en las Normas Subsidiarias del Municipio de Arratzua-Ubarrundia como: 96-A urbana y 96-B no urbanizable y esta última en zona de protección hidrológica Z-10.

En la aprobación definitiva del Plan General se mantiene la 96-A como urbana y la 96-B como no urbanizable J.1 de especial protección, J-1.7 de protección de aguas superficiales. Así lo determina la Orden Foral 84/2012 de 29 de febrero de la Diputada de Medio Ambiente y Urbanismo por la que se aprobó parcialmente el expediente de Plan General de Arratzua-Ubarrundia.

En el dispendio 4 de esta Orden Foral se enumeran una serie de condiciones no sustanciales a incluir, entre las que no se encuentra ni la recalificación de parte de la parcela 96b a Sistemas Generales de Infraestructuras y Servicios ni el cambio de ubicación de la EDAR de la zona Sur (Zelandia) al Este (Txoisa).

El Ayuntamiento incluye estas dos condiciones en el Texto Refundido y las envía a Diputación Foral de Alava para su publicación, pero la Corporación solo aprueba el 22 de abril de 2012 la aprobación definitiva y las modificaciones de la Orden Foral 84/2012, como así consta en el acta, por lo tanto las condiciones que introduce el Ayuntamiento en el Texto Refundido son ilegales, ya que atenta contra los derechos de propiedad del Suelo recalificando una parcela sin su debida tramitación y además incluye dos condiciones que no se incluyen en la Orden Foral 84, que sepamos. El Ayuntamiento está basando estas dos ilegalidades para conceder un permiso de obras, entiendo que esto es un abuso de poder y que se pisotean los derechos de los contribuyentes y propongo que se corrija el error.

Solicito que se suspenda el permiso de obras hasta que se corrijan los errores”.

El Secretario informa que el proyecto de urbanización está aprobado y el recurso que presentó la Sra. Concejala desestimado por el Decreto nº69/2014.

En cuanto a la solicitud de corrección de error y de que se modifique la ubicación de la EDAR en el Plan General, se encarga al Secretario informe sobre el estado actual de la situación.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bilbao solicita se le dé copia del informe Técnico emitido sobre el Texto Refundido.

### **III.- MOCIONES.**

III.1 Moción presentada por EH Bildu sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y su aplicación en el tema de la Selección Vasca y su imposibilidad de participar en competiciones internacionales.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

Habiéndose dado traslado de la misma a los Sres. Concejales, se pasa a su votación, con el siguiente resultado: dos votos a favor (Concejales de BILDU), tres votos en contra (Concejales de PNV) y dos abstenciones (Concejales del PP y PSOE). Por lo que resulta rechazada.

III.2. Moción presentada por PNV relativa a la oficialidad internacional de las selecciones deportivas vascas.

Habiéndose dado traslado de la misma a los Sres. Concejales, se pasa a su votación, con el siguiente resultado: cinco votos a favor (Concejales de PNV y BILDU) y dos abstenciones (Concejales del PP y PSOE). Por lo que resulta aprobada, procediéndose a su transcripción:

“El Gobierno Vasco ha encargado al Instituto de Gobernanza Democrática (Globernance) la elaboración de un informe sobre la viabilidad jurídica de la representación internacional del Deporte Federado Vasco por parte de las propias Federaciones Deportivas Vascas. El informe ha sido realizado por un equipo de expertos juristas (se adjunta copia del informe) y se ha hecho público el pasado 10 de abril en una jornada organizada a tal efecto con la colaboración de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas y la participación de las entidades y agentes más representativas del deporte vasco.

De las explicaciones de sus conclusiones se desprende que:

1. No existe imposibilidad jurídica para que las federaciones de naciones o territorios sin Estado formen parte de las federaciones internacionales y participen en sus competiciones oficiales. Es decir, no existe una norma imperativa en el ordenamiento jurídico español, ni en el europeo ni en el internacional, que prohíba o imposibilite la proyección y dimensión internacional oficial de las Federaciones Vascas.
2. No es, por lo tanto, un problema de imposibilidad jurídica, sino un problema de voluntades, siendo necesario que se aúnen tres de ellas:
  - a) La de las propias federaciones vascas de solicitar la integración.
  - b) La de las federaciones españolas y su Administración de tutela de propiciar o no impedir esa integración.
  - c) La de las federaciones internacionales de recoger en su normativa unos requisitos adecuados y, posteriormente, aceptar las solicitudes de integración.

En consecuencia, en caso de materializarse la negativa a una solicitud de adscripción -que tal y como se ha dicho no obedecería a ningún

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

impedimento jurídico-, cabe explorar la vía del recurso ante el TAS (Tribunal Arbitral del Deporte) e incluso plantear ante las instituciones europeas (Comisión europea y tribunal de Luxemburgo, o ante el propio parlamento europeo) el debate jurídico en torno a si tal limitación o restricción para la participación en eventos deportivos internacionales (en este caso, a nivel europeo, de los 28 estados de la UE) resulta contraria a las libertades previstas en los Tratados de la UE.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, adopta por mayoría absoluta, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Manifiestar el apoyo de la corporación municipal a la reivindicación de la oficialidad internacional de las federaciones deportivas vascas.

**SEGUNDO:** Convencidos de que en la medida en que se desee llevar adelante, merece la pena intentarlo, animar a las federaciones vascas a explorar y agotar las vías jurídicas para lograr la oficialidad internacional con la ayuda del Gobierno Vasco y la EKFB.

### **IV.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

Estudiados los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la adjudicación del contrato de Limpieza de los edificios titularidad del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, los Sres Concejales dan su Visto Bueno para que se proceda a la licitación del contrato que por razón de su cuantía corresponde al Alcalde.

Asimismo se procede a designar a la Mesa de Contratación que estará compuesta de la siguiente forma:

- Presidente de la Mesa : el Alcalde, D. Rufino Sáez de Ibarra.
- Vocales: D. Ekaitz Díaz de Garayo, D. Antonio Rivas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez y D<sup>a</sup>. Victoria Cantalapiedra, (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Secretario de la Mesa: D<sup>a</sup> Esther Fernández de Mendía.

### **V.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS OBRAS SOMETIDAS A COMUNICACIÓN PREVIA Y A DECLARACION RESPONSABLE.**

Se da cuenta de la elaboración de la Ordenanza Reguladora de las Obras Sometidas a Comunicación Previa. Se deja el tema sobre la Mesa para la próxima Sesión.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **VI.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SOLICITUDES DE SUBVENCION.**

#### **VI.1.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZURBANO.**

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano por la que solicita subvención por la realización de una actividad cultural con los menores del pueblo denominada “Vereda Txiki” con un presupuesto que asciende a la cantidad de 432,33 euros.

El Sr. Alcalde informa que no le parece forma de proceder realizar una actividad y una vez realizada pedir la subvención, primero debería haberse preguntado si existía o no subvención. No obstante le idea le parece buena pero habría sido deseable realizarla a nivel de todo el municipio.

El Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo informa que a él le parece que sí habría que subvencionarla, el resto de los Concejales no parecen estar de acuerdo por diversos motivos.

Se procede a votar sobre la solicitud quedando rechazada por cuatro votos (concejales de PNV y PSOE) y tres abstenciones (concejales de BILDU y PP).

#### **VI.2.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE DURANA.**

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Durana por la que solicita subvención para hacer frente al coste de la Dirección de la obra de Reforma de Redes y Pavimentación del Barrio de la Estación. 2ª fase, que asciende a la cantidad de 7.176,52 euros.

Vista la Ordenanza Específica para la Concesión de subvenciones a los Concejales del Municipio, y que la Junta Administrativa cumple con las condiciones establecidas en la misma, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda:

- Conceder a la Junta Administrativa de Durana una subvención de 2.870,61 euros, correspondiente al 40 por cien del importe abonado (art.5.2.7.4 de la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones.
- Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000 del vigente Presupuesto.

### **VII.- SUBVENCIONES AL TRANSPORTE ESCOLAR.**

Vistas las Bases aprobadas para la concesión de ayudas al transporte escolar 2013-2014 y comprobadas las solicitudes presentadas en el plazo habilitado al efecto así como la documentación que cada solicitante aporta junto a la solicitud.

Visto el informe emitido por el Secretario Interventor.

## “GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes personas por los motivos que se exponen a continuación:

K.T.M.	Está cursando estudios de ESO. Supuesto excluido en la Base tercera.
--------	--

**SEGUNDO.-** Conceder las subvenciones que se especifican a continuación por cumplir con todos los requisitos:

Nº entrada	Nombre y Apellidos	Cantidad
621	A.I.O.L.-V.	600 euros
623	A.C.S.	170 euros
624	I.C.S.	170 euros
630	J.G.U.	600 euros
633	E.G.DE D.S.	90 euros
639	B.A.L.	90 euros
640	A.H.P.	90 euros
641	E.R.A.	600 euros
651	A.A.Z.	600 euros
654	A.S. DE U.C.	90 euros
655	J.C.A.	600 euros
656	A.C.A.	600 euros
674	A.G.G.	90 euros
678	E.I.C.	600 euros
679	N.S. DE I.B.-M.	600 euros
731	I.F. DE A.G.	600 euros
732	M.L. DE M.F.	600 euros
733	J.V. DE M.S.	90 euros
780	N.C.A.	90 euros
806	J.M.M. DE L.	90 euros
807	E.M.M. DE L.	90 euros
817	E.A.F.	90 euros
819	J.L.M. DE A.	600 euros
837	A.E.L.S.	600 euros
838	I.L.S.	90 euros
863	M.L.M. DE A.	90 euros
869	A.A.L.	170 euros
870	O.M.A.	90 euros
876	O.B.L.	90 euros
977	S.B.L.	90 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>9.060 euros</b>

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

**TERCERO.**-Las citadas cantidades serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 321.480.001 del vigente presupuesto.

### **VIII.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. LEGALIZACION DE EXPLOTACION GANADERA.**

Con fecha 5 de septiembre de 2013, se presentó solicitud de licencia para la legalización de la actividad de Explotación Ganadera de Ganado de Leche en las parcelas 437-A y 535-A del polígono 1 de este municipio.

Con fecha 12 de septiembre de 2013 se emitió informe de secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para otorgar la licencia.

Se elaboró informe técnico con fecha 17 de septiembre de 2013.

Durante el período de información pública celebrada con fecha 25 de septiembre de 2013 no se presentaron alegaciones.

Con fecha 17 de septiembre de 2013 se notificó el expediente personalmente a los vecinos inmediatos al lugar donde ha de emplazarse.

Con fecha 31 de octubre de 2013 tuvo entrada el informe del Servicio de Ganadería de Diputación Foral de Álava.

Con fecha 9 de abril de 2014 tuvo entrada el Informe definitivo de Ura.

Con fecha 8 de mayo de 2014 se emitió informe definitivo por el Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad adopta por el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Informar favorablemente el expediente de legalización de la Actividad de Explotación Ganadera en las parcelas 437A y 535-A del polígono 1 de este municipio, incoado por Jardín de Mendizábal, S.L.

**SEGUNDO.**- Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco para que emita un informe imponiendo, cuando procediere, medidas correctoras al proyecto de legalización de la actividad solicitada, en el plazo máximo de quince días.

### **IX.- COMUNICACIONES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

La Corporación acuerda darse por enterada de las siguientes Comunicaciones recibidas:

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

**IX.1.-** Acuerdo del Ayuntamiento de Laudio adoptado en Sesión celebrada el 31 de marzo de 2014 en relación al proyecto de Ley Municipal Vasca.

**IX.2.-** Presupuesto para el arrendamiento de un desfibrilador operacional conectado, presentado por la empresa B-Safe.

**IX.3.-** Plan Tipo de Seguridad Vial y Movilidad Segura sostenible para municipios pequeños y muy pequeños, presentado por el Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco.

**IX.4.-** Escrito remitido por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, Servicio de Urbanismo, por el que responden a una cuestión planteada por este ayuntamiento en cuanto a los lugares en los que no podía colocarse una EDAR en Ullivarri-Gamboa.

**IX.5.-** Cálculo de la existencia de biomasa en nuestro Término Municipal remitido por el Departamento de Desarrollo Económico y de Competitividad del Gobierno Vasco, instando al ayuntamiento a sumarse a la iniciativa Vasca para la utilización de la biomasa forestal con fines energéticos.

**IX.6.-** Moción aprobada por el Ayuntamiento de Agurain en contra de la demanda interpuesta por la Abogacía del Estado en relación al asesoramiento y colaboración en la inspección de tributos.

**IX.7.-** Petición realizada por la Fundación Alexandre Bóveda para que el Parlamento de Galicia realice la rehabilitación pública y política de la figura de Alexandre Bóveda Iglesias y se institucionalice el día 17 de agosto como “Día da Galizia Martir” y el Parlamento cumpla su acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2006.

**IX.8.-** Acuerdo del Consejo de Diputados 173/2014, de 25 de marzo, por el que se aprueban las participaciones definitivas en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales correspondiente a la liquidación de 2013. Nos corresponde la cantidad de (-16.076,26 euros).

**IX.9.-** Escrito de EHBILDU sobre el sistema de financiación de las Entidades Locales.

**IX.10.-** Acuerdo del Consejo de Diputados 203/2014, de 8 de abril, por el que se aprueban las participaciones para 2014 y 2015 de la aportación extraordinaria a las entidades locales, aprobada mediante Norma Foral 34/2013, de 27 de diciembre. Nos corresponde la cantidad de 27.429,44 por cada uno de los ejercicios.

**IX.11.-** Comunicación del Director de Servicios a Entidades Locales por la que informa que se va a proceder a abonar la cantidad correspondiente al primer trimestre de las participaciones en los Tributos no Concertados. Nos corresponde la cantidad de 298,89 euros.

**IX.12.-** Acuerdo del Consejo de Diputados 218/2014, de 15 de abril, por el que se aprueban las participaciones iniciales definitivas de las entidades locales en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales para el ejercicio 2014. Nos corresponde la cantidad de 354.870,42 euros.



## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

**IX.13.-** Acuerdo del Consejo de Diputados 219/2014, de 15 de abril, por el que se aprueban las participaciones correspondientes a las Ayudas de Estado 2014 y su aplicación a la liquidación de 2013. Nos corresponde la cantidad de 3.382,98 euros.

**IX.14.-** Información sobre la Campaña de promoción de la disciplina deportiva de bolo alavés a través de una bolera portátil 2014, remitida por el Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Alava.

**IX.15.-** Información sobre el 8º Triatlón Vitoria-Gasteiz que se celebrará el próximo 13 de junio, remitida por la Asociación Cultural Deportiva Maratlón.

**IX.16.-** Documento de Bases realizado por el Ararteko con respecto al tema: “Lonjas juveniles: actuaciones municipales para la regulación de su uso y mediación social”. Se remitirá copia a los Sres. Concejales.

## **X.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

### **X.1.- CALENDARIO LABORAL 2015.**

Mediante Decreto 61/2014, de 15 de abril, el Gobierno Vasco ha aprobado el Calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2015, debiendo designar este ayuntamiento la fecha y denominación correspondiente a la festividad local, la Corporación por unanimidad acuerda informar que la festividad local es el 26 de diciembre. San Esteban, que al corresponder a sábado se pasa al día 28 de diciembre. Quedando por tanto el calendario laboral para nuestro ayuntamiento con las siguientes festividades:

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
19 de marzo	San José
2 de abril	Jueves Santo
3 de abril	Viernes Santo
6 de abril	Lunes de Pascua de Resurrección
28 de abril	San Prudencio
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
25 de julio	Santiago Apóstol
15 de agosto	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor
28 de Diciembre	San Esteban

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **X.2.- PRORROGA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA-RESTAURANTE EN EL EDIFICIO SOLOGANA.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. J.R.M., adjudicatario del contrato de arrendamiento de la Cafetería- restaurante del edificio Sologana, por el que responde a la pregunta efectuada por el Ayuntamiento sobre su deseo de prorrogar el contrato por una año.

Visto que el adjudicatario muestra su interés por la prorroga si bien propone cerrar el mes de agosto y no pagar la correspondiente renta.

La Corporación por unanimidad acuerda responder que no existe inconveniente para que el local se cierre en el mes de agosto, no obstante el importe de la renta, de la luz y del agua debe seguir abonándose, también en el mes de cierre, pues en esas condiciones se adjudicó el contrato.

### **X.3.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIVARRI-GAMBOA. SOLICITUD DE ABONO DE SUBVENCION.**

En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 18 de noviembre de 2013, se aprobó, entre otros, la concesión de una subvención a la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa para la depuración de aguas residuales, saneamiento de pluviales, etc. por un importe de 65.355,35 euros sobre un presupuesto de 1.506.221,99 euros.

Con fecha 5 de mayo, la Junta Administrativa presenta solicitud de abono de la subvención aportando las primeras 5 certificaciones de la obra por un importe total de 270.915,17 euros.

Visto que el importe de la obra ejecutada corresponde al 18 por cien del total del precio de la obra, la Corporación acuerda por unanimidad abonar la cantidad de 11.763,96 euros, correspondiente al 18 por cien de la subvención concedida.

### **X.4.- PLAN DE EMPLEO.**

Se da cuenta de las condiciones que ha establecido el Ayuntamiento de Legutiano para la contratación de dos trabajadores dentro del Plan de Empleo de la Cuadrilla de Zuia.

Antes de tomar una decisión al respecto a la contratación de dos personas a media jornada en nuestro municipio, los Sres. Concejales acuerdan recabar información sobre las siguientes cuestiones:

- Si es obligatorio o no contratar a algún preceptor de la RGI.
- Qué convenio se va a aplicar en el resto de los ayuntamientos de la Cuadrilla.
- Que trabajos quieren que se realicen en cada una de nuestras localidades las Juntas Administrativas.
- Cuál es el número de parados en nuestro municipio.

Asimismo se acuerda remitir a los Concejales los baremos adoptados por el municipio de Legutiano.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **XI.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO.**

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	<b>EUROS</b>
<b>49 INGRESOS</b>	146.738,89

<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
MOVIESTAR (consumo móvil)	64,24
IBERDROLA (factura electricidad)	2.997,36
MOVIESTAR (factura teléfonos)	369,80
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Gardelegui marzo)	1.334,98
DPUTACION FORAL DE ÁLAVA (mantenimiento catastro enero y febrero 2014)	493,46
HIBU (anuncio páginas blancas)	657,03
NATURGAS (factura gas SOLOGANA 25-02-2014 al 28-03-2014)	2.162,16
ELECTRA VITORIA (mantenimiento ascensores primer trimestre)	671,55
AITEKO (servicio control y atención al público, cursos deportivos, dirección, coordinación y dinamización del centro, ludoteca y club joven en SOLOGANA)	6.520,21
RAFAEL LEON JIMENEZ, S.L. (mantenimiento marzo 2014)	726,00
UNI 2 (tratamiento y prevención LEGIONELOSIS, limpieza SOLOGANA marzo, limpieza ayuntamiento y centro de salud marzo)	4.529,32
SABECO (compra de pilas)	5,25
LAMA GASTEIZ, S.L. (3 unidades soportes para mástiles de banderas)	145,20
MCCTELECOM (cuota HOSTING ZOPE y servicio ANTISPAM marzo)	84,94
GESTORIA GESOC (tramitación nóminas y S.S)	122,57
AGENCIA EJECUTIVA (gastos gestión recibos)	29,24
CAJA VITAL (comisión e IVA gestión recibos)	0,72
IVAP (curso coste efectivo de los servicios)	104,00
EUDEL (cuota detráida de FFEL)	532,31

### **XII.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

XII.1.- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez.

Solicita copia del Contrato de Mantenimiento del Control de la Legionelosis en el Centro Sociocultural Sologana así como las analíticas realizadas en el último año. Asimismo y ante algunas deficiencias detectadas en el control en el Centro Sologana se propone pedir nuevos presupuestos. Se acuerda pedir nuevos presupuestos a las empresas UNI2, URPA e Hidrocontrol.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

XII.2.- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Arranz.

1. En primer lugar y en cuanto a las deficiencias detectadas en las obras del SOLOGANA y cuya reparación ha sido solicitado por Decreto de Alcaldía nº 59/2014 manifiesta que en cuanto al levantamiento del suelo de la cancha, hay mayor superficie levantada que la dañada por las goteras. Los Técnicos municipales quedaron pendientes en consultar con la empresa que suministra la madera para averiguar los motivos por los que se levanta en distintos puntos. En cuanto al desconchado de la pintura de los pilares, los Técnicos comentaron que era debido al agua, pero cree que ese no es el motivo o por lo menos en todos los pilares ya que hay zonas desconchadas que están al resguardo.

Comenta que se consultó con los Técnicos si había posibilidad de poner música en la cancha de forma independiente, y estos dijeron que había un aparato. Se le informa que el mismo está quemado, según se comentó por Conserjería el año pasado.

En cuanto a la climatización de la Sala de Espejos y de Conserjería, comentaron que no debía ser difícil pues había alguna preinstalación. Se le informa que se ha pedido presupuesto.

Se pregunta si se ha pedido presupuesto para colocar espejos en la Cancha. En vista que la Comisión Sologana no se ha encargado, se le encarga solicitar presupuestos a la Secretaria.

Se comenta que hay que realizar la limpieza de las losas de la rampa de la entrada. Se comunicará a UNI2.

Comenta que hay dos cristales rotos en la Cancha. Se le informa que no es un defecto de obra, sino consecuencia del uso del edificio.

Placas sucias en el techo. Informa que los Técnicos comentaron que es debido a que las levantan los trabajadores de las empresas de mantenimiento y las manchan. Se le informa que es inevitable, que por mucho que se les diga que actúen con cuidado, terminan manchándose.

2. En segundo lugar pregunta si se sabe algo de la reunión con telefónica. Se le informa que no han confirmado la reunión.

3. Pregunta si se ha firmado el contrato con el Departamento de Educación. El Sr. Alcalde responde que no.

4. Pregunta si se ha hecho algo con el tema de los contenedores adaptados. Se responde que todavía no.

5. Asimismo informa que algunos vecinos le han comentado que no han pasado a firmar en los libros de recogida de firmas antifracking porque no se han enterado que se recogían firmas. Se le informa que la noticia sobre la recogida se mandó por la red, por la web y a las Juntas Administrativas.

6. Por último pregunta por la situación de unos contenedores de basura que está, en la zona de Santiagolarra de Ullivarri-gamboa junto a la

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

carretera de arriba. Se le informa que esos contenedores no son municipales, que pertenecen a Diputación.

### **XIII.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

No se produjeron.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las veintiuna y cinco horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.**